



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 285-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 236-26, del 13 de abril de 2026, que crea e integra la Comisión para la Coordinación y Dirección del Plan San Juan.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Carlos Alessandry Roa Howley queda designado director ejecutivo del Plan para el Desarrollo Económico de la Provincia San Juan (Plan San Juan).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Agricultura, al Plan para el Desarrollo Económico de la Provincia San Juan (Plan San Juan), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

